

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

Uwe Holtz ¹

El presente documento fue elaborado para la quinta Mesa Redonda de Parlamentarios en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La reunión, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria (UIP) (www.ipu.org) y por la Secretaría de la CNULD (www.unccd.int) con la asistencia del Gobierno de Cuba, tendrá lugar en La Habana del 3 al 4 de septiembre de 2003, en paralelo con el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CNULD, cuya celebración está prevista del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2003.

Bonn, 26 de mayo de 2003

¹ El profesor Dr. Uwe Holtz imparte enseñanzas de ciencias políticas en la universidad de Bonn; es consultor en desarrollo y miembro del Grupo de expertos de personalidades eminentes de la CNULD, encargado de examinar el nexo entre pobreza y medio ambiente. Desde 1994 hasta 2000 desempeñó un cargo en la Junta del Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria, Washington, D.C. Desde 1978 hasta 1999 perteneció a la junta de supervisión de la empresa de acero para materiales electromagnéticos EBG, de Bochum. Como miembro del parlamento, presidió entre 1992 y 1995 el Comité de Asuntos Económicos y Desarrollo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Estrasburgo, Francia, y entre 1974 y 1994 presidió el Comité Parlamentario Alemán sobre Cooperación para el Desarrollo. De 1973 a 1992, el profesor Dr. Holtz desempeñó funciones en la Unión Interparlamentaria (como Vicepresidente del Comité de Descolonización y del Comité Económico y Social). Correo electrónico: uholtz@aol.com; página web de Internet: <http://hss.ulb.uni-bonn.de/uholtz>.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su
dimensión política

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	3
LA DESERTIFICACIÓN: UN PROBLEMA MUNDIAL	4
LA DESERTIFICACIÓN: UN ASUNTO DE GRAN IMPORTANCIA POLÍTICA	5
LA DESERTIFICACIÓN: UN PROCESO AÚN ESCASAMENTE COMPRENDIDO	7
LA LUCHA CONTRA LA EROSIÓN DE LA TIERRA MERECE UN COMPROMISO CLARO Y GENERAL POR PARTE DE LOS PARLAMENTARIOS	8
LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO HA DADO UN NUEVO ÍMPETU A LA CNULD	12

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su
dimensión política

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ACP	África Caribe Pacífico
AIF	Asociación Internacional de Fomento
AMMA	Acuerdo Multilateral sobre el Medio Ambiente
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
CAD	Comité de Asistencia al Desarrollo (OCDE)
CCT	Comité de Ciencia y Tecnología de la CNULD
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CE	Comisión Europea
CEAC	Comité de Examen de la Aplicación de la CNULD
CMDS	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CP	Conferencia de las Partes
DEP	Documento de Estrategia a nivel de Países
DERP	Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza
EAP	Estrategia de Asistencia a los Países
ENDS	Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible
ERP	Estrategia de Reducción de la Pobreza
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
MM	Mecanismo Mundial
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OBC	Organización de Base Comunitaria
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCN	Órgano de Coordinación Nacional
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
ONG	organización no gubernamental
PAE	Programa de Ajuste Estructural
PAN	Programa de Acción Nacional
PAR	Programa de Acción Regional
PASR	Programa de Acción Subregional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RPCNULD	Red Parlamentaria sobre la CNULD
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UIP	Unión Interparlamentaria

LA DESERTIFICACIÓN: UN PROBLEMA MUNDIAL

Los parlamentarios saben que el problema mundial de la desertificación está relacionado con la amenaza que afecta a los suelos. Los suelos son una de las bases naturales de la vida humana y del desarrollo social. El problema alimentario mundial no puede resolverse sin mantener las cuatro funciones principales del suelo, a saber: hábitats para las personas, animales y plantas, producción, cultura, y reglamentaciones. El suelo ha sido y es todavía objeto -equivocadamente- de escasa atención. Las políticas de protección del suelo han de tener mayor relevancia, y deben figurar en las agendas políticas.

La capacidad de nuestro planeta para sostenernos esta disminuyendo. Los problemas son sobradamente conocidos: la degradación de los suelos y de las tierras agrícolas, la disminución de la cubierta vegetal y de los bosques, la disminución del abastecimiento de agua limpia, la reducción de las pesquerías, y la consiguiente amenaza de una mayor vulnerabilidad social y ecológica. Estos peligros son de orden mundial; sus repercusiones, sin embargo, se hacen sentir más en el mundo en desarrollo, y especialmente entre los pueblos que viven en la pobreza.

La desertificación es un fenómeno realmente mundial que afecta a un 40% aproximadamente de la masa terrestre de nuestro planeta, incluidas ciertas partes de Europa. Un 70% de todas las tierras secas están afectadas por la desertificación, con una superficie de 36 millones de km²; los países menos adelantados son los más afectados por ese fenómeno. Más de 1000 millones de personas en 100 países están afectados directamente por la desertificación, o corren peligro de estarlo.

Durante la tercera Mesa Redonda de Parlamentarios sobre la desertificación, celebrada en Bonn en 2000, los parlamentarios se mostraron hondamente preocupados² por la gravedad de la situación en diferentes regiones del mundo. En África, continente en que los desiertos o zonas áridas constituyen dos terceras partes de la superficie total y en el que un 73% de las tierras áridas está ya gravemente o moderadamente degradado; en América Latina y el Caribe, en que cerca de las tres cuartas partes de la tierra árida, equivalentes a casi la cuarta parte de la región, están moderada o gravemente degradadas; en el Mediterráneo, en el que casi dos terceras partes de las tierras áridas están muy degradadas, y en los países de Europa central y oriental, en los cuales entre un 40 y un 80% de las tierras áridas están fuertemente degradadas.

¿Es inevitable ese deterioro del medio ambiente para que la pobreza disminuya y, finalmente, desaparezca? A pesar de la compleja relación existente entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, muchos afirman lo contrario³. Si no se consigue

² La declaración de los parlamentarios puede encontrarse en: UPI, Informe del Comité de Desarrollo Sostenible, CL/168/13(d)-R.1, 14 de marzo de 2001.

³ Véase el informe *Linking Poverty Reduction and Environmental Management: Policy Challenges and Opportunities*, editado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Dirección General de Desarrollo de la Comisión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, Washington, julio de 2002 (preparado como contribución a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; puede obtenerse también en http://www.dfid.gov.uk/Pubs/files/epd_linking_poverty.pdf).

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

detener e invertir el proceso de erosión de los recursos naturales, el mundo no podrá alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y particularmente el objetivo de reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre de aquí a 2015.

La lucha contra la degradación del medio ambiente es parte integrante de un esfuerzo eficaz y duradero de reducción de la pobreza. Las actividades de lucha contra la pobreza y la consecución de políticas sobre el medio ambiente pueden avanzar juntas.⁴ La prioridad es cooperar para el desarrollo humano sostenible en las comunidades que viven en pobreza absoluta o que padecen hambre extrema. Igualmente importante es la necesidad de integrar los principios y políticas de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) en las políticas económicas y procesos de decisión de todo el mundo, particularmente para conseguir que las políticas comerciales y medioambientales se apoyen recíprocamente.

LA DESERTIFICACIÓN: UN ASUNTO DE GRAN IMPORTANCIA POLÍTICA

La desertificación es⁵ la degradación de las tierras y de la vegetación, la erosión de los suelos y la pérdida de la capa superficial del suelo y de las tierras fértiles en las áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, causada principalmente por las actividades humanas y por las variaciones del clima.⁶ La sequía puede desencadenar o agravar la desertificación.

La desertificación tiene una gran importancia política:

- Es un problema de dimensión mundial, y afecta a la gran mayoría de los países en todos los continentes,

⁴ Véase el informe del Grupo Internacional de Personalidades Destacadas, *The United Nations Convention to Combat Desertification: A Useful Tool for Sustainable Development and Poverty Alleviation*, editado por la Secretaría de la CNULD, Bonn 2002 (<http://www.unccd.int/meetings/global/agadez2002/report-eng.pdf>).

⁵ *Términos utilizados*: Véase el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, disponible en <http://www.unccd.int>: "Por "desertificación" se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas". (Art. 1 a)).

Jagdish C. Katyal and Paul L.G. Vlek, en *Desertification - Concept, Causes and Amelioration*, ZEF-Discussion Papers in Development Policy, No. 33, Bonn, octubre de 2000, p. 16, proponen la definición siguiente: "La desertificación es un estado de degradación de la tierra inducido por el ser humano que se da en regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas (...) y conduce a una disminución persistente de la productividad económica (> 15% del potencial) de la biota útil relacionada con el uso de la tierra o con un sistema de producción. Las variaciones climáticas intensifican la disminución de la productividad, en tanto que la gestión restauradora la modera."

⁶ Por ejemplo, la sobreexplotación de la tierra, la gestión deficiente de las áreas de pastoreo y del ganado, la agricultura mecanizada, las prácticas de irrigación inadecuadas, la mala gestión de los aportes y la falta de dedicación a la mejora de las tierras, los sistemas y políticas inapropiados de uso de las tierras, la tala ilegal y excesiva de árboles, los incendios de matorrales y de bosques, o la deforestación debida al aumento de la población; además de esos factores antropocéntricos, se cree que hay toda una serie de factores naturales que influyen en el proceso de degradación de la tierra (aridez durante todo el año, alta variabilidad de precipitaciones de lluvia, sequías reiteradas, etc.).

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

- Las pérdidas continuas de productividad del sector primario, que siguen constituyendo una fuente principal de ingresos para las economías en la mayoría de los países en desarrollo, son causa de gran preocupación,
- Es un concepto que hace referencia a un bien del medio ambiente de nuestro planeta y a la supervivencia de la especie humana,
- En la CNULD⁷ tenemos a nuestra disposición un instrumento jurídicamente vinculante y multidimensional para proteger los ecosistemas y conseguir el desarrollo humano sostenible,
- La aplicación de la CNULD en tiempo oportuno puede tener un efecto positivo e importante en la reducción de la pobreza rural y de la hambruna, en la protección del medio ambiente, en la migración y en la prevención de los conflictos.

El término "desertificación" (que induce en cierta medida a confusión) no es un concepto aplicado a las zonas hiperáridas (desierto). Se utiliza, más bien, para referirse a un proceso resultante de factores antropocéntricos y naturales, como la sobreexplotación de la tierra, el pastoreo excesivo, la agricultura mecanizada, las prácticas inadecuadas de irrigación, la tala ilegal y excesiva de árboles, los incendios de matorrales y de bosques, y la deforestación debida al aumento de la población; además de esas actividades humanas, se cree que hay toda una serie de factores climáticos que influyen en el proceso de degradación de la tierra (aridez durante todo el año, alta variabilidad de las precipitaciones de lluvia, sequía reiterada, etc.). Debido a esa multiplicidad de causas, la lucha contra desertificación conlleva una amplia serie de medidas y contribuye a la lucha contra la pobreza, a las reformas estructurales y al desarrollo sostenible. Cada año, una superficie mayor que Bélgica o que Rwanda es presa de la desertificación.

La CNULD identifica unas líneas de actuación y medidas concretas para luchar contra la desertificación. Es, pues, el primer acuerdo internacional vinculante que define un entendimiento común sobre el problema de la desertificación y los principios, objetivos y áreas de interés para una actuación coordinada. Su puesta en práctica se hará mediante programas de acción. Dichos programas son el elemento básico de la Convención. A nivel nacional, abordarán las causas subyacentes de la desertificación y la sequía e identificarán medidas para evitar e invertir esos procesos. Los programas de acción nacional (PAN) estarán complementados por Programas de Acción Subregionales y Regionales (PASR y PAR), particularmente en relación con recursos transfronterizos tales como los lagos o los ríos. Los programas de acción se detallan en los cinco anexos de aplicación regional de la Convención para África, Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo Norte y la Europa Central y Oriental, respectivamente.

⁷ La CNULD fue adoptada en junio de 1994 (<<http://www.unccd.int/convention/menu.php>>). Entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, 90 días después de que se depositase el 50º instrumento de ratificación o adhesión. En la actualidad, 185 Estados, además de la Comunidad Europea, son Partes en la Convención (en abril de 2003).

LA DESERTIFICACIÓN UN PROCESO AÚN ESCASAMENTE COMPRENDIDO

En muchos países, y particularmente en el mundo industrializado, la CNULD es poco conocida. Siete años después del nacimiento de la CNULD, la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequías siguen recibiendo una atención insuficiente.⁸

La desertificación se asocia incorrectamente a los desiertos que ya existen; es un fenómeno que implica un número demasiado amplio de cuestiones. Por lo general, la desertificación y la degradación de la tierra no son procesos repentinos y espectaculares, sino graduales.

Aunque suele darse por supuesto que la Humanidad debe proteger la capa de ozono y la diversidad biológica, no se tiene una conciencia clara de hasta qué punto es importante impedir la degradación y la erosión de la tierra. Sin embargo, la capa superficial del suelo es también un bien medioambiental, y uno de los prerrequisitos de nuestra supervivencia común.⁹ La desertificación y el cambio climático son temas relacionados entre sí; la lucha contra la desertificación y la adaptación al cambio climático se refuerzan mutuamente.

La desertificación disminuye la productividad de los suelos, reduce la producción de alimentos y despoja a la tierra de su cubierta vegetal -fenómenos de importancia esencial para la población de todo el mundo-, e incluso repercute negativamente en otras áreas no afectadas directamente por sus síntomas, por ejemplo causando crecidas, salinización de los suelos, deterioro de la calidad del agua o deposición de lodo en ríos, arroyos y embalses. Produce o agrava las hambrunas, la malnutrición, la pobreza y los movimientos migratorios, y puede desencadenar crisis, conflictos e inestabilidad. Conlleva también pérdidas macroeconómicas no desdeñables.

A escala mundial, la pérdida de ingresos en áreas afectadas directamente por la desertificación se estima en unos 42 000 millones de dólares. Los suelos son un bien medioambiental y económico; impedir el aumento de la degradación de las tierras y de la desertificación es, en términos de costo, más eficaz que remediar sus consecuencias medioambientales, sociales y económicas y sus costos políticos.

Más que en ningún otro lugar, la desertificación es aguda en África, donde la combinación de pobreza extrema y degradación grave de las tierras está creando una situación dramática. Cerca de la mitad de la población de África -más de 300 millones de personas- están amenazados por la desertificación. Los países gravemente afectados por la desertificación en África se encuentran entre los conceptuados como países menos

⁸ Véase CNULD, Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CEAC). Informe del Comité sobre su primera reunión, celebrada en Roma del 11 al 22 de noviembre de 2002, ICCD/CRIC(1)/10, 17 de enero de 2003; véase también <http://www.unccd.int/cop/officialdocs/cric1/pdf/10eng.pdf>.

⁹ Véase la declaración adoptada en la cuarta Mesa Redonda de Parlamentarios, Ginebra, octubre de 2001 (en paralelo a la quinta Conferencia de las Partes en la CNULD), en la que se pidió el reconocimiento "de la tierra que nos alimenta, y particularmente de lo que se conoce como capa superficial del suelo, como patrimonio humano común que requiere una protección imperativa, urgente, concertada y mundial". Véase UPI, Informe del Comité sobre Desarrollo Sostenible, CL/170/13(d)-R.1, 20 de marzo de 2002.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

adelantados.

La CNULD constituye una de las etapas clave en la aplicación del Programa 21 de Río; fue creado para invertir el ciclo pobreza-degradación de la tierra y para apoyar de manera sostenible las necesidades de desarrollo de las comunidades de las tierras secas. Como instrumento jurídicamente vinculante, la CNULD representa un consenso político y operacional con respecto a las medidas encaminadas a rehabilitar y recuperar las tierras degradadas y a evitar que la degradación prosiga.

LA LUCHA CONTRA LA EROSIÓN DE LA TIERRA MERECE UN COMPROMISO CLARO Y GENERAL POR PARTE DE LOS PARLAMENTARIOS

La CNULD contribuye a la seguridad económica y humana mundial; es un instrumento estratégico, y constituye un marco de actuación para combatir el hambre y para conseguir el desarrollo humano sostenible y el uso sostenible de las tierras, así como para ayudar a conseguir los ODM y los objetivos del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). Las Conferencias de las Partes (CP) en la CNULD han ido acompañadas de Mesas Redondas de Parlamentarios desde 1998¹⁰. Sin embargo, la aplicación de la CNULD es tan importante que los parlamentarios deberán estar dispuestos a comprometerse aún más, a todos los niveles, en la promoción del desarrollo humano sostenible. ¿Por qué razón?

1. La CNULD aborda no sólo la protección del medio ambiente, la mejora de las tierras y la lucha contra la erosión del suelo, sino también la erradicación de la pobreza, ya que se interesa por el desarrollo sostenible, contribuyendo de ese modo al cumplimiento de los ODM.¹¹
2. La CNULD ofrece ventajas, ya que constituye un instrumento que puede evitar la inseguridad alimentaria mediante el desarrollo sostenible de las áreas rurales y puede, por consiguiente, aminorar la necesidad de asistencia de emergencia.
3. La CNULD puede reducir el desplazamiento de las personas y la consiguiente presión de la población rural pobre sobre las comunidades urbanas, y puede evitar las migraciones forzadas a otros países.
4. La CNULD puede ayudar a evitar los trastornos socioeconómicos y la inestabilidad política.

¹⁰ Véase U. Holtz, *The previous four Round Tables of Members of Parliament on the United Nations Convention to Combat Desertification - Achievements and Challenges*, Bonn, mayo de 2003.

¹¹ En particular, los ODM siguientes: conseguir la sostenibilidad del medio ambiente, erradicar la pobreza extrema y el hambre, promover la igualdad de género, y capacitar a las mujeres. Estos objetivos están basados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (septiembre de 2000), y la Asamblea General de las Naciones Unidas las ha probado en el contexto del mapa de rutas del Secretario General para la aplicación de la Declaración.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

5. La CNULD es un medio para evitar conflictos causados por recursos escasos; el factor crítico para evitar esos conflictos es la capacidad de la población local de las áreas pobres en recursos para intensificar la producción agrícola, gestionar mejor sus áreas de pastoreo, acordar programas conjuntos para la gestión sostenible de los recursos naturales transfronterizos, o diversificar sus medios de subsistencia sin degradar el medio ambiente.
6. La CNULD ofrece un planteamiento basado en las comunidades, participativo y democrático, concebido para dar apoyo a las comunidades locales, potenciando de ese modo los procesos democráticos y la igualdad de género; además, proporciona un marco para la concertación de una alianza, y un planteamiento participativo para el desarrollo sostenible: los PAN.
7. La CNULD implica unas estructuras de toma de decisiones descentralizadas, como prerrequisito importante para la gestión de los recursos sostenibles; con ello, puede convertirse en una fuerza impulsora de la descentralización.
8. La CNULD es un instrumento de cooperación jurídicamente vinculante, estructurado en varios niveles, que establece un marco para el desarrollo de los PAN, PASR y PAR y para la cooperación internacional como instrumentos que se refuerzan mutuamente. Ofrece también la oportunidad de crear sinergias o vínculos con otros tratados medioambientales y socioeconómicos de importancia, entre ellos la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMCCNU) o el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)¹², así como otros acuerdos regionales, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), o el Acuerdo de asociación ACP-UE de Cotonou.
9. La CNULD es un instrumento eficaz para coordinar recursos financieros provenientes de múltiples fuentes, y en particular los de fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado, con el objeto de obtener el máximo beneficio de las comunidades de tierras secas. La Convención opera mediante acuerdos asociativos entre donantes, países afectados y comunidades de tierras secas.
10. La lucha contra la desertificación puede contribuir a influir en las diversas dimensiones del planteamiento holístico de "desarrollo": las dimensiones medioambiental, económica, social y política.

¹² Hay quienes cuestionan la conveniencia de abordar un problema como el de la desertificación mediante una Convención, señalando que la desertificación no es un problema medioambiental mundial de la misma naturaleza que la diversidad biológica o que el cambio climático (véase Camilla Toulmin *IIED, Lessons from the Theatre: Should this be the Final Curtain Call for the Convention to Combat Desertification?*, Londres 2001; <http://www.iied.org>). Sin embargo, esas dudas se disiparon cuando la comunidad internacional elaboró y adoptó la CNULD. La CNULD, como una de las Convenciones de Río, es ya una realidad.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

Hay que admitir que la degradación de la tierra y la desertificación, la pobreza y la hambruna, las alteraciones sociales y políticas, las guerras, las migraciones y el desplazamiento de las poblaciones han causado en muchas ocasiones un agravamiento de la degradación del medio ambiente natural; en muchos casos, son fenómenos interconectados.¹³

La lucha contra la desertificación es también una de las esferas de actuación que se presta a la gobernación a nivel mundial. La gobernación a nivel mundial hace referencia a las relaciones que trascienden de las fronteras nacionales, y a la resolución de problemas de alcance mundial mediante la participación de un gran número de actores estatales y no estatales a nivel mundial, regional, subregional, nacional y local. Esos actores, y en particular los gobiernos y los parlamentarios, deben asegurarse de que las diversas dimensiones de la CNULD siguen siendo objeto de la misma importancia.

A la hora de emprender negociaciones internacionales, acuerdos, estrategias y planes de actuación, el proceso de la CNULD debe ser tenido en cuenta y, para ello, hay que mejorar las condiciones comerciales entre los países ricos y pobres, proporcionando un mejor acceso a los mercados para los productos de las tierras secas, reduciendo al mínimo los impactos negativos de la mundialización sobre las tierras, y apoyando medidas que potencien una atmósfera internacional favorable al desarrollo sostenible.

La buena gobernación, es decir, un entorno político e institucional que defienda los derechos humanos, los principios democráticos y la primacía de la ley, así como la gestión responsable y transparente del poder político y de los recursos públicos por parte del Estado y de sus órganos, es un prerrequisito clave para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

El nuevo Acuerdo de Asociación ACP-UE identifica claramente la gestión sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales como elemento esencial de la buena gobernación.¹⁴ El bien de nuestro planeta y la gobernación del medio ambiente se refuerzan entre sí.

Juntamente con los defensores del medio ambiente y del desarrollo, los parlamentarios deben promover una conciencia pública con respecto a la necesidad de luchar contra la desertificación, como elemento vital para la consecución de soluciones

¹³ Véase la declaración adoptada en la segunda Mesa Redonda de Parlamentarios, Recife, noviembre de 1999 (en paralelo a la tercera Conferencia de las Partes en la CNULD), en: UPI, Informe del Comité sobre Desarrollo Sostenible, CL/166/16(d)-R.1, 3 de marzo de 2000.

¹⁴ Acuerdo de Asociación ACP-UE, firmado en Cotonou el 23 de junio de 2000, artículo 9. Véase también el artículo 32: "La cooperación para la protección del medio ambiente y la utilización y gestión sostenibles de los recursos naturales tendrá como objetivo: a) incorporar la sostenibilidad del medio ambiente en todos los aspectos de la cooperación para el desarrollo y en los programas y proyectos de apoyo aplicados por los diversos actores; b) construir y/o fortalecer la capacidad humana e institucional científica y técnica de todos los interesados en el medio ambiente para la gestión del medio ambiente, y c) apoyar medidas y planes específicos encaminados a abordar las cuestiones más importantes de la gestión sostenible... como, por ejemplo:... v) la desertificación, la sequía y la deforestación."

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

pacíficas al hambre persistente, a la pobreza rural y a los conflictos por la obtención de recursos. Debería crearse, en el marco general de la UPI, una Red Parlamentaria sobre la CNULD (RPCNULD) que venga a ser una red de información, interacción e influencia.¹⁵

La Convención es un instrumento potente para la gestión sostenible de los recursos naturales en las regiones áridas, y para asegurar un apoyo externo duradero y obligatorio a esos esfuerzos. Mediante un planteamiento integrado que vincula unas medidas eficaces de lucha contra la desertificación con unas actividades de mejora de la situación económica, social y política, ayuda a los países afectados, particularmente en África, a esforzarse por conseguir un desarrollo humano sostenible.

Los síndromes de degradación de la tierra y de enfermedad del suelo son numerosos; por eso las terapias son tan diversas.

La atenuación de los efectos de las sequías y de la erosión del suelo deberá abarcar gran número de aspectos, y en particular la adaptación de unos sistemas de producción agrícola apropiados, las tecnologías de conservación del suelo y de ahorro de agua, y la gestión de sistemas de almacenamiento de alimentos descentralizados.

La prevención de la degradación de la tierra y la rehabilitación y gestión sostenible de las tierras degradadas deberán estar basadas en gran número de parámetros pertinentes para cada ubicación.¹⁶ Todos esos esfuerzos han de integrarse, de todos modos, en las estrategias generales de reducción de la pobreza y de protección del medio ambiente.

La CNULD merece un mayor apoyo político y financiero; al igual que la Convención sobre el clima y que el Convenio sobre la diversidad biológica, la lucha contra la desertificación trata de resolver un problema mundial de importancia vital para todos nosotros. Los países afectados por la degradación de la tierra, la erosión del suelo y la pérdida de la capa superficial del suelo deben potenciar el desarrollo rural e integrar las medidas de lucha contra la desertificación en sus políticas y programas de desarrollo de la tierra, del agua, de la energía, y de desarrollo en general.

¹⁵ Véase U. Holtz, *The previous four Round Tables of Members of Parliament on the UN Convention to Combat Desertification - Achievements and Challenges*, Bonn, mayo de 2003.

¹⁶ Véase CNULD, CEAC, Informe al Comité en su primera reunión, celebrada en Roma del 11 al 22 de noviembre de 2002, ICCD/CRIC(1)/10, 17 de enero de 2003, pág. 30; véase también <<http://www.unccd.int/cop/officialdocs/cric1/pdf/10eng.pdf>>.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

Recuadro: doce enfermedades del suelo

El Consejo Consultivo Alemán sobre el Cambio Mundial ha confeccionado una lista de lo que considera las doce "enfermedades del suelo" antropógenas más importantes. Los nombres elegidos para esos síndromes son deliberadamente simbólicos, y cada uno de ellos ha sido asociado a un área de crisis determinada o a un fenómeno llamativo vinculado al síndrome. Sin embargo, la denominación siempre se refiere a un síndrome en concreto que se produce o se puede producir en diferentes regiones del mundo. Esos doce síndromes, que son en cierta medida "diagnósticos geodermatológicos" de la "piel" de nuestro planeta, son los siguientes:

1. El cambio de los usos tradicionales de la tierra: el *síndrome Huang He*.
2. La degradación del suelo por efecto de la agricultura mecanizada: el *síndrome de Dust Bowl*.
3. La utilización excesiva de tierras marginales: el *síndrome del Sahel*.
4. La conversión y/o sobreexplotación de los bosques y de otros ecosistemas: el *síndrome de Sarawak*.
5. La planificación inadecuada de proyectos agrícolas en gran escala: el *síndrome del Mar de Aral*.
6. El transporte a distancia de nutrientes y de contaminantes: el *síndrome de la lluvia ácida*.
7. La contaminación local, la acumulación de desechos y la contaminación heredada: el *síndrome de Bitterfeld*.
8. La urbanización sin control: el *síndrome de São Paulo*.
9. El desarrollo excesivo y la expansión de la infraestructura: el *síndrome de Los Angeles*.
10. Minería y prospecciones: el *síndrome de Katanga*.
11. La degradación del suelo y de la tierra por causa del turismo: el *síndrome de los Alpes*.
12. La degradación del suelo y de la tierra como consecuencia de acciones bélicas y militares: el *síndrome de la tierra quemada*.

En base al análisis de cada síndrome pueden identificarse medidas específicas para su solución y formularse recomendaciones para adoptar medidas.

Fuente: Consejo Consultivo Alemán sobre el Cambio Mundial, *Summary for Policymakers. World in Transition: The Threat to Soil*, reimpression, Berlín 2001. Véase también: http://www.wbgu.de/wbgu_jg1994_kurz_engl.html.

LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO HA DADO UN NUEVO ÍMPETU A LA CNULD

En septiembre de 2002, la CMDS dio un nuevo impulso y nuevas esperanzas a la CNULD. La CMDS resultó un gran logro para la CNULD, ya que en su Plan de Aplicación se reconocía la Convención como uno de los instrumentos de erradicación de la pobreza; asimismo, se recalca la necesidad de movilizar unos recursos financieros adecuados y predecibles para la aplicación de la CNULD.¹⁷

La CNULD, considerada a menudo la "hermana pobre" de los otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, fue objeto de una mayor importancia y fue tratada en pie de igualdad con los demás AMMA. La protección del suelo a escala mundial recibió en la agenda internacional una importancia similar a la obtenida por la protección de la diversidad biológica o por la capa de ozono.

En el Plan de Aplicación¹⁸ se reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío mundial al que nos enfrentamos actualmente, que es un requisito

¹⁷ Véase Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la CNULD, en su discurso inaugural de la primera reunión del CEAC de la CNULD, que se celebró en Roma del 11 al 22 de noviembre de 2002.

¹⁸ http://www.johannesburgsummit.org/html/documents/summit_docs/2309_planfinal.htm.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

indispensable para el desarrollo sostenible, particularmente para los países en desarrollo, y que algunas de las medidas necesarias consisten en actuaciones de lucha contra la desertificación, para mitigar los efectos de las sequías y de las crecidas, y para proporcionar unos recursos financieros adecuados y predecibles que permitan aplicar la CNULD como uno de los medios de erradicación de la pobreza.

La CMDS emitió una clara señal política en su exhortación a la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que adoptase medidas con respecto a las recomendaciones del Consejo de ese organismo en relación con la designación de la degradación de la tierra, la desertificación y la deforestación como áreas de interés del FMAM, lo que permitiría obtener apoyo de dicha Organización para aplicar con éxito la CNULD. Se llegó un acuerdo sobre la reposición del FMAM por un importe total de 3000 millones de dólares (2920 millones de dólares anunciados antes de la CMDS, y 80 millones de dólares añadidos por la UE durante la Cumbre).

Fue, por consiguiente, un avance radical la petición al FMAM de que examinase la posibilidad de ser uno de los mecanismos financieros de la Convención. (La Asamblea del FMAM adoptó esas medidas un mes más tarde en Beijing, en octubre de 2002.)

En la declaración política de la CMDS,¹⁹ los representantes de los gobiernos reafirmaron su compromiso para con el desarrollo sostenible, y prometieron construir una sociedad mundial humana, equitativa y protectora, unidos por la determinación común de salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y conseguir la prosperidad y la paz universales. Asumieron la responsabilidad colectiva de mejorar y fortalecer los pilares interdependientes y mutuamente reforzantes del desarrollo sostenible -desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente- a nivel local, nacional, regional y mundial, y siguieron comprometidos con la indivisibilidad de la dignidad humana para todos y con los sistemas democráticos, demandando al mismo tiempo una gobernación mundial democrática con unas instituciones internacionales y multilaterales más eficaces y responsables.

¿Simplemente buenas palabras? Más que eso. Todos esos objetivos constituyen los elementos esenciales del paradigma del desarrollo humano sostenible. La declaración es un documento de referencia muy importante desde el punto de vista de la CMDS.

Los parlamentarios pueden basarse en el Programa 21 de Río y en la declaración y el Plan de Aplicación de la CMDS. Esos documentos y compromisos son esquemas de trabajo de los parlamentarios para un planeta más próspero, equitativo y sostenible.²⁰

¹⁹ http://www.johannesburgsummit.org/html/documents/summit_docs/1009wssd_pol_declaration.doc

²⁰ Véase *Toward Sustainability: Implementing Agenda 21*, Declaración de Parlamentarios formulada con ocasión de la CMDS, adoptada por aclamación con ocasión de la Reunión de Parlamentarios organizada conjuntamente por la UPI y el Parlamento de Sudáfrica (Johannesburgo, 29-30 de agosto de 2002). Mediante esa Declaración los parlamentarios prometieron, entre otras cosas, examinar oficialmente en sus Parlamentos respectivos el Plan de Aplicación de la CMDS y aplicar con celeridad, mediante medidas legislativas y, en particular, medidas presupuestarias, las disposiciones del plan: <<http://www.ipu.org/splz-e/Jbrg02/final.pdf>>

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y su dimensión política

La CNULD está entrando en una fase de aplicación más general; contribuirá al cumplimiento de los compromisos por erradicar la pobreza que se formularon en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en el Plan de Aplicación de la CMDS, y al cumplimiento de los compromisos contraídos en las Cumbres Mundiales de Alimentos de Roma celebradas en 1996 y 2002. Los parlamentarios deberían hacer todo lo posible por evitar la pérdida de impulso en esta fase crítica de la aplicación de la CNULD.

- - - - -